

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 3016003001
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

REF: EXHORTO/CARTA ROGATORIA

DTE. LA CANCELLERIA O MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
ANTE SOLICITUD libradas por HUISSIERS DE JUSTICE ASSOCIES
(Oficina de Oficiales de Justicia de Francia). dentro del Proceso de
Embargo, adelantado contra las Sociedades TÜV RHEINLAND LGA
PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE

DDO. SIMANCAS LA CRUZ JULIETH PAOLA, LOZADA FERNANDEZ
SANDRA PATRICIA, MURGAS VEGA MARIA CAROLINA, MARIA LOS
ANGELES MORALES, BARROS BRITO KATERINE

RAD. 200013103001-2022-00114-00

Valledupar, 22 de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

En atención a la diligencia Comisoria de notificación personal, solicitadas a través de LA CANCELLERIA O MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, libradas por HUISSIERS DE JUSTICE ASSOCIES (Oficina de Oficiales de Justicia de Francia), dentro del Proceso de Embargo, adelantado contra las Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE quienes solicitan notificar a las personas que se relacionan a continuación

- 1 E-CGC-21-009296 SIMANCAS LA CRUZ JULIETH PAOLA
- 2 E-CGC-21-009953 LOZADA FERNANDEZ SANDRA PATRICIA
- 3 E-CGC-21-010172 MURGAS VEGA MARIA CAROLINA
- 4 E-CGC-21-010579 MARIA LOS ANGELES MORALES
- 5 E-CGC-21-012628 BARROS BRITO KATERINE

Corolario a lo anterior y en virtud del Convenio relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial firmado en la Haya, el 15 de noviembre de 1965, incorporado en la legislación interna mediante la Ley 1073 de 2006., esta Agencia judicial procederá en tal sentido, En consecuencia, se

RESUELVE:

1°. Auxíliese la comisión de notificación personal solicitada a través de LA CANCELLERIA O MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, libradas por HUISSIERS DE JUSTICE ASSOCIES (Oficina de Oficiales de Justicia de Francia). dentro del Proceso de Embargo, adelantado contra las

Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE quienes solicitan notificar a las personas que se relacionan a continuación:

1. SIMANCAS LA CRUZ JULIETH PAOLA, no se indicó dirección.
2. LOZADA FERNANDEZ SANDRA PATRICIA, no se indicó dirección.
3. MURGAS VEGA MARIA CAROLINA, quien se notificará en la dirección carrera 9 No. 7C-33 segundo piso Valledupar - Cesar Colombia.
4. MARIA LOS ANGELES MORALES, no se indicó dirección.
5. BARROS BRITO KATERINE, no se indicó dirección.

2°. Para tal efecto de la notificación personal se procederá de conformidad con los artículos 291 a 293 y 301 del Código General del proceso y en lo que fuere aplicable, en la forma indicada en la ley 2213 de 2022, insertando la presente providencia y el traslado de la documentación enviada en su solicitud por LA CANCELLERIA O MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, libradas por HUISSIERS DE JUSTICE ASSOCIES (Oficina de Oficiales de Justicia de Francia). dentro del Proceso de Embargo, adelantado contra las Sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE. Expídase por secretaria citatorio y aviso de notificación de ser necesario, y realícese el respectivo control de términos.

Igualmente, Fíjese por secretaria aviso en el micro sitio del Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, para notificar a los antes indicados.

En el siguiente enlace, en la pestaña de AVISO/2022, puede encontrar su fijación, así como los archivos de traslado la demanda enviada por LA CANCELLERIA O MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, y el link del expediente de EXHORTO/CARTA ROGATORIA 2022-00114-00.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>

3°. En vista que el comitente LA CANCELLERIA O MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES no indico la dirección donde se debe notificar a los señores, SIMANCAS LA CRUZ JULIETH, PAOLA LOZADA FERNANDEZ SANDRA PATRICIA, MARIA LOS ANGELES MORALES, BARROS BRITO KATERINE, Este despacho le solicita a LA CANCELLERIA O MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, remitir a la mayor brevedad posible la dirección del lugar o sitio en que estos deben recibir la notificación personal solicitada. Cumplido ello, procédase con la notificación respectiva.

4°. Cumplida las diligencias devuélvase las actuaciones originales a LA CANCELLERIA O MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke at the bottom, centered on the page.

ALBA LUCIA MURILLO RESTREPO.

C.J.

Este auto hace las veces de oficio, al tenor del art. 111 del C.G.P., con la respectiva constancia.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD**
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 3016003001
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

Valledupar, Cesar, 22 de julio de 2022

Oficio Circular No. 520

Señor(es):
 CANCELLERIA O MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 Correo electrónico: judicialcancilleriagov.co e
 Con copia al Solicitante:

Sírvase dar cumplimiento a lo orden impartida por este despacho en providencia anexa, en lo pertinente a su competencia. Al contestar citar el radicado completo, las partes y el número de este oficio.

La respuesta a esta comunicación debe ser enviada al correo del Centro de Servicios, cservcfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de tenerla por no recibida.

Este oficio solo tendrá validez si es enviado, a través de los correos institucionales de la Rama Judicial, artículo 11 de la ley 2213 de 2022.

Comendidamente,

**KARIM MARIANA OÑATE DUARTE
SECRETARIA**

C.J.

Este auto hace las veces de oficio, al tenor del art. 111 del C.G.P., con la respectiva constancia.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD**
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 3016003001
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

Valledupar, Cesar, 22 de julio de 2022

Oficio Circular No. 525

Señor(es):

carrera 9 No. 7C-33 segundo piso Valledupar - Cesar
Colombia.

Correo electrónico:

Con copia al Solicitante:

Sírvase dar cumplimiento a lo orden impartida por este despacho en providencia anexa, en lo pertinente a su competencia. Al contestar citar el radicado completo, las partes y el número de este oficio.

La respuesta a esta comunicación debe ser enviada al correo del Centro de Servicios, cservfvp@endoj.ramajudicial.gov.co, so pena de tenerla por no recibida.

Este oficio solo tendrá validez si es enviado, a través de los correos institucionales de la Rama Judicial, artículo 11 de la ley 2213 de 2022.

Comedidamente,

**KARIM MARIANA OÑATE DUARTE
SECRETARIA**

C.J.

Anexo: citatorio, aviso micrositio y traslado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 3016003001
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

REF: EXHORTO/CARTA ROGATORIA

DTE. LA ACANCILLERIA O MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
ANTE SOLICITUD libradas por HUISSIERS DE JUSTICE ASSOCIES
(Oficina de Oficiales de Justicia de Francia). dentro del Proceso de
Embargo, adelantado contra las Sociedades TÜV RHEINLAND LGA
PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE
DDO. SIMANCAS LA CRUZ JULIETH PAOLA, LOZADA FERNANDEZ
SANDRA PATRICIA, MURGAS VEGA MARIA CAROLINA, MARIA LOS
ANGELES MORALES, BARROS BRITO KATERINE
RAD. 200013103001-2022-00114-00

AVISO

Valledupar, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

En aras de evitar futuras nulidades en el trámite del EXHORTO O CARTA ROGATORIA de la referencia, se fija el presente aviso en el micro sitio del Juzgado Primero Civil del Circuito de Valledupar, para notificar a los señores:

1. SIMANCAS LA CRUZ JULIETH PAOLA, no se indicó dirección.
2. LOZADA FERNANDEZ SANDRA PATRICIA, no se indicó dirección.
3. MURGAS VEGA MARIA CAROLINA, quien se notificará en la dirección carrera 9 No. 7C-33 segundo piso Valledupar - Cesar Colombia.
4. MARIA LOS ANGELES MORALES, no se indicó dirección.
5. BARROS BRITO KATERINE, no se indicó dirección.

En el siguiente enlace, en la pestaña de AVISO/2022, puede encontrar su fijación, así como los archivos de traslado la demanda enviada por LA CANCELLERIA O MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, y el link del expediente de EXHORTO/CARTA ROGATORIA 2022-00114-00.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>

Para los fines legales, se fija, en Valledupar, el día 22 de julio de 2022.

KARIM MARIANA OÑATE DUARTE
SECRETARIA.